

**0605-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las once horas con treinta y uno minutos del seis de abril de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido DE LOS TRABAJADORES en el cantón TALAMANCA de la provincia LIMON.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido DE LOS TRABAJADORES celebró el día siete de marzo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de Talamanca, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON  
CANTON TALAMANCA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702410778	ADRIAN ESTEBAN BOLIVAR ZUÑIGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
702680236	ANA YANSIE BALTODANO ESPINOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
113770312	OLMAN XAVIER AGUILAR RUIZ	TESORERO PROPIETARIO
701540859	MAYRA ESPINOZA OBANDO	PRESIDENTE SUPLENTE
702880280	CRISTOPHER SHAKEIN CANALES ESPINOZA	SECRETARIO SUPLENTE
701800116	FRANCINIE ALVARADO PEREIRA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702170855	YAHIL MATIAS BOLIVAR PORRAS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702410778	ADRIAN ESTEBAN BOLIVAR ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
702680236	ANA YANSIE BALTODANO ESPINOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701800116	FRANCINIE ALVARADO PEREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
701540859	MAYRA ESPINOZA OBANDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113770312	OLMAN XAVIER AGUILAR RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702880280	CRISTOPHER SHAKEIN CANALES ESPINOZA	TERRITORIAL SUPLENTE

Es oportuno mencionar que la estructura del partido **DE LOS TRABAJADORES** se encuentra vigente hasta el día veintinueve de junio de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esa fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de Estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/kfm

C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LOS TRABAJADORES

Ref., No.: 1268, 1523, 1764, 1776, 2257, 3121-2021